



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN
159

Nº INF. TECNICO
338

TRAMITADA
05/06/2015

REF : Autorización de Sobrepeso

COD. AUTENTIFIC. 338015920150015500

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **2239/2014**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales
05/06/2015
TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **159** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **FFKD58**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **338** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **IP PROYECTOS INDUSTRIALES LTDA.** la cantidad de **0,34** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

JESÚS MUÑOZ CASANGA
Director Regional de Vialidad
IV Región de Coquimbo

GOBIERNO DE
CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2015

Nº TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
338	10268	05/06/2015	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COI_AUTENTIF. 338015920150015500

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL : IP PROYECTOS INDUSTRIALES LTDA.

RUT EMPRESA : 76105931-9 Nº : 1271

REGIÓN : IV REGIÓN FONDO : 564803

COMUNA : COQUIMBO CIUDAD :

DOMICILIO : CALLE NUEVA CINCO , BARRIO INDUSTRIAL EMAIL@ : ivanpasten@iproyectosindustriales.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA : UNA GRUA AUTOPROPULSADA GMK-4100 (SIN 26,1 TON DE CONTRAPESOS)

PESO EN TONELADAS Carga ▶ : 0 Tara ▶ : 44 PBT ▶ : 44

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES Origen ▶ : IV REGIÓN Destino ▶ : IV REGIÓN

COMUNAS Origen ▶ : LA SERENA Destino ▶ : LA SERENA

LOCALIDADES Origen ▶ : MINA EL ROMERAL Destino ▶ : RUTA 5 KM 476

RUTA A RECORRER : D165 - 5 NORTE

TOTAL DE K.M : 15 Fecha Aprox. Viaje : 05/06/2015

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts) Plataforma ▶ : 2.8 Carga ▶ : 0 Total ▶ : 2.8

ALTO (mts) Plataforma ▶ : 4.2 Carga ▶ : 0 Total ▶ : 4.2

LARGO (mts) Plataforma ▶ : 14 Carga ▶ : 0 Total ▶ : 14

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES Vehiculo ▶ : FFKD58 SemiRemolque ▶ : Remolque ▶ :

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS		1.25	1.25	1.25				
TIPO DE EJES	(G)	(G)	(G)	(G)				
PESOS X EJES	11	11	11	11				
Nº DE RUEDAS	2	2	2	2				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.25	1.25	1.25				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ DEBE TRANSITAR POR RUTAS SEÑALADAS EN INFORME TECNICO

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ : 05/06/2015 FECHA HASTA ▶ : 06/06/2015

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

JESÚS MUÑOZ CASANCA
 Director Regional de Vialidad
 Fianza Depto. Pesaje
 IV Región de Coquimbo